

Municipio de Querétaro, Querétaro**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-22014-15-1257-2018

1257-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	73,729.2
Muestra Auditada	57,040.1
Representatividad de la Muestra	77.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Querétaro, Querétaro, por 73,729.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 57,040.1 miles de pesos, monto que representó el 77.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Querétaro, Querétaro, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de

control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Querétaro, Querétaro, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1370-GB-GF que se notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio OASF/1165/2017 del 11 de julio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-D-22014-02-1370-01-001, se constató que el municipio de Querétaro, Querétaro, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

La Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AF/DJI/A-271-E/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de Querétaro, Querétaro, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FORTASEG 2017, en la cual recibió, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), recursos por 73,729.2 miles de pesos en los plazos y los porcentajes establecidos por la normativa, previo cumplimiento de los requerimientos señalados en los lineamientos que lo regulan.

Registro e Información Financiera

3. Con la revisión de una muestra de operaciones por 57,040.1 miles de pesos del FORTASEG 2017, se constató que el municipio llevó registros actualizados, controlados y conciliados de su contabilidad; asimismo, que la documentación comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda “Operado con recurso FORTASEG 2017”.

4. El municipio de Querétaro, Querétaro, no devengó, al 31 de diciembre de 2017, recursos del FORTASEG 2017 por 5,295.3 y 1,964.4 miles de pesos, de rendimientos generados, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma antes del inicio de la auditoría; además, registró e informó debidamente los recursos recibidos en su Cuenta Pública local.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Querétaro, Querétaro, recibió 73,729.2 miles de pesos del FORTASEG 2017, al 31 de diciembre de 2017, ejerció 68,433.9 miles de pesos, cifra que representó el 92.8% de los recursos asignados; asimismo, se verificó que los recursos se aplicaron de acuerdo con los conceptos, metas de gasto, rubros y acciones autorizadas en el anexo técnico del Convenio

FORTASEG 2017 y en los Programas con Prioridad Nacional (PPN); los recursos se distribuyeron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
FORTASEG 2017
(Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	6,100.2	4,124.1	1,976.1	5.6
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	6,585.0	5,534.1	1,050.9	7.5
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	54,041.1	52,304.6	1,736.5	70.9
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	6,102.9	5,825.1	277.8	7.9
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	689.5	435.5	254.0	0.6
F	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	210.5	210.5	0.0	0.3
Total		73,729.2	68,433.9	5,295.3	92.8
Rendimientos		2,535.9	571.5	1,964.4	22.5

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, se verificó que el municipio realizó adecuaciones por 18,476.5 miles de pesos y una asignación de rendimientos financieros para la adquisición de conceptos no contemplados en el catálogo de conceptos FORTASEG 2017 por 571.5 miles de pesos, las cuales se dictaminaron procedentes por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

6. El municipio de Querétaro, Querétaro, aplicó penas convencionales por atraso en la entrega de bienes en tres adquisiciones con número de contratos DACBS/455/17, DACBS/454/17 y DACBS/554/17, por un monto de 174.0 miles de pesos, el cual fue reintegrado indebidamente a cuentas bancarias propias del municipio y no a la cuenta del FORTASEG 2017, por lo que se desconoce su destino y aplicación.

La Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 174.0 miles de pesos,

más los intereses por 7.7 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AF/DJI/A-270-E/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio depositó con recursos propios 14,745.8 miles de pesos en una cuenta bancaria específica para cubrir el porcentaje de coparticipación señalado en la normativa; sin embargo, no destinó la totalidad de los recursos en los fines establecidos en los lineamientos del FORTASEG 2017, ya que al 31 de diciembre de 2017 sólo ejerció el 93.6 %, en el programa Reestructuración y Homologación Salarial del Personal Policial y de la Mejora de las Condiciones Laborales.

La Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AF/DJI/A-268-E/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones

8. El municipio de Querétaro, Querétaro, celebró un convenio con el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) del Estado de Querétaro, para aplicar evaluaciones de control de confianza en el programa denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” y, mediante una muestra de 587 expedientes, se constató que se realizaron de acuerdo con los plazos establecidos en el convenio con un costo de 4,431.3 miles de pesos.

9. El municipio de Querétaro, Querétaro, realizó una adquisición por licitación pública con número LPNF-N08-2017 en el programa denominado “Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, para la conversión de cinco Unidades Móviles para Primer Respondiente, la cual se adjudicó de manera directa al declararse desierta; sin embargo, la excepción a una segunda convocatoria no se acreditó mediante un dictamen fundado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Adicionalmente, el contrato celebrado no especificó los plazos de entrega de los bienes por lo que no se pudo determinar su cumplimiento.

La Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AF/DJI/A-267-E/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del programa “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, y mediante una muestra de auditoría, se constató que el municipio de Querétaro, Querétaro, pagó 7,009.0 miles de pesos por la adquisición de vestuario y uniformes; y que las compras se adjudicaron conforme a la normativa y con la formalización de los contratos correspondientes; sin embargo, el convenio modificatorio en monto con número DACBS/644/17 para la adquisición de gorras y pantalones no especificó los plazos de entrega de los bienes, por lo que no se pudo determinar su cumplimiento.

La Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. AF/DJI/A-270-E/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión a la documentación comprobatoria de los PPN denominados “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” y “Sistema Nacional de Información”, y mediante una muestra de auditoría, se constató que el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó pagos por 7,009.0 y 435.5 miles de pesos por la adquisición de Vestuario y Uniformes, así como para la adquisición de computadoras de escritorio, respectivamente; además, aplicó adecuadamente penas convencionales por retraso en la entrega de dichos bienes.

12. Con la revisión a la documentación comprobatoria y mediante una muestra de auditoría por 43,015.7 miles de pesos de los PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” y “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, para la adquisición de vestuario y uniformes, chalecos balísticos, motocicletas, camionetas y su conversión a patrullas, radios, baterías y cargadores portátiles, así como, computadoras de escritorio y teléfonos IP, respectivamente; se constató que los procesos de compra y la entrega de los bienes se realizaron en tiempo y forma, fueron debidamente resguardados por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSP) y se destinaron en los fines y objetivos del subsidio.

13. Con la revisión a la documentación comprobatoria del programa “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad” y mediante una muestra de auditoría se constató que el municipio de Querétaro, Querétaro, pagó 4,124.1 miles de pesos por la prestación de servicios de los programas “Violencia, Jóvenes en delegaciones de Querétaro” y “Servicio de Mediación Comunitaria”, los cuales se adjudicaron conforme a la normativa y con proveedores autorizados por el SESNSP; sin embargo, el municipio incumplió con el lineamiento para seleccionar especialistas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, al no acreditar con el oficio correspondiente, el envío de la propuesta del especialista que brindó el Servicio de Mediación Comunitaria ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP (DGVS).

La Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AF/DJI/A-275-E/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTASEG 2017, relacionados con la transferencia de recursos al municipio de Querétaro, Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE QUERÉTARO				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTASEG 2017.
N/A: No aplica.

El municipio de Querétaro, Querétaro, entregó a la SHCP, por medio del Sistema de Formato Único, los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, y el segundo, tercero y cuarto del formato Gestión de Proyectos los cuales publicó en sus medios locales de difusión, así como el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión al FORTASEG 2017 y su Anexo Técnico; asimismo, se comprobó que cumplieron con la calidad y congruencia requerida.

Además, con la revisión del cierre del ejercicio de los recursos FORTASEG 2017, se constató que el municipio acreditó el envío del acta del cierre del ejercicio y sus anexos en tiempo y forma ante la DGVS.

Cumplimiento de Metas

15. El municipio de Querétaro, Querétaro, realizó la revisión del Informe Anual Municipal, según el esquema general establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio FORTASEG 2017, y lo remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP; además, se observó que el municipio dispuso de un Plan Anual de Evaluaciones, en el que incluyó los recursos del FORTASEG 2017 para evaluar su desempeño.

También, se verificó que el municipio no recibió visitas de gabinete ni revisión física de los bienes adquiridos con el recurso FORTASEG 2017 por parte del SESNSP.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC)

16. De las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se tomó una muestra de 25 obligaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de las cuales el municipio de Querétaro, Querétaro, implementó adecuadamente el 96.0% de las disposiciones en tiempo y forma.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 181,719.00 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 181,719.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 7,741.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,040.1 miles de pesos, que representó el 77.4% de los 73,729.2 miles de pesos transferidos al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 7.2% de los recursos transferidos, esto provocó un impacto negativo en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública y retrasos en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino y adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y de los Lineamientos que establecen los requisitos y el procedimiento para seleccionar especialistas que desarrollarán proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 174.0 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Querétaro, Querétaro, carece de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF), de Administración (SA) y de Seguridad Pública (SSP), todas del municipio de Querétaro, Querétaro.